



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 MAR 2020

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NELFA MORALES
DEMANDADO:	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ E.S.E.
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2019-00094-00

Mediante auto del 21 de octubre de 2019, fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial el día 18 de marzo del 2020.

No obstante, por razones de agenda del Despacho, se ve en la necesidad de cancelar la audiencia y mediante auto separado se fijará una nueva fecha para la realización de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 18 de marzo del 2020.

SEGUNDO: Mediante auto separado se fijará la nueva fecha para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 16

11 MAR 2020

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria